NÚMERO 2025020162

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE DÚRCAL

Administración

PUBLICACION DE PADRONES

TASA VIVIENDA TUTELADA ABRIL 2025 Y PRECIO PÚBLICO ESCUELA INFANTIL MARZO 2025

Mediante decretos de alcaldía números: 2025-0227 de 1 de abril y 2025-0240 de 7 de abril de 2025 se procedió a la aprobación de los siguientes padrones, su exposición al público durante el plazo de 15 días y señalamiento del periodo de cobranza entre el 2 de mayo de 2025 y el 1 de julio de 2025:

*Tasa Vivienda Tutelada Abril 2025..... 4.556,84 €

*P.Público Escuela Infantil Marzo 2025……..... 8.757,09 €

todo ello conforme al artículo 24 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005 de 29 de Julio) y la Ordenanza Fiscal Municipal sobre periodo de cobranza en vía voluntaria de tasas y precios públicos.

Los pagos podrán efectuarse en:

- En la web del Ayuntamiento de Dúrcal: www.adurcal.com las 24 horas del día, los 365 días del año.

- A través del portal de CaixaBank «Impuestos, Recibos, Matrículas»

- En los cajeros automáticos de CaixaBank

- En las entidades colaboradoras (incluso efectivo):

    * Caja Rural de Granada: en cajeros y en ventanilla

    * Banco Santander: en cajeros automáticos

Transcurrido el periodo voluntario de cobro las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso las costas que se produzcan de acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

Contra el acto de aprobación de los padrones podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los padrones correspondientes, según el artículo 14 del R.D.L.2/2004 de 5 de marzo.

Dúrcal, a 8 de abril de 2025

Fdo. Julio Prieto Machado

EL ALCALDE-PRESIDENTE